

TRESCIENTOS GENTILICIOS PERUANOS

Son curiosas las páginas que van a continuación. En ellas recogemos unos trescientos gentilicios de nuestro país. Esa maraña de los gentilicios es algo por completo descuidado en el Léxico oficial. Vivimos en un mundo pequeño, y nos desconocemos sin embargo. Cuántas veces, en nuestros repetidos viajes por el extranjero, hubimos de acosar a preguntas a algún bondadoso oyente, a fin de que nos diera a saber cómo se les dice a los nacidos o vecinos de esa comarca o de algunas otras circunvecinas.

Es cierto que en España, en Filipinas, en el Paraguay o en Honduras raras serán las oportunidades en que se haga necesario el empleo, verbigracia, de las voces *celentino*, *junino*, *canteño* o *chinchano*, propias de la República del Perú. Pero el caso es idéntico cuando se trata de nosotros con referencia a los nacidos o avecindados, o a cosas hechas en localidades de España o de las naciones hermanas de América que muy escasas vinculaciones tienen con nuestro país. Muy pocas veces tenemos que escribir o pronunciar voces como *pontevedrés*, *vigués*, *gerundense* o *leridano* de España, *tamaulipeco* de México, *sonsonateco* de El Salvador o *guairreño* del Paraguay. Pero los gentilicios de allá y los de aquí son empleados por millones de hombres de nuestro idioma

común. Ello quiere decir que estas voces referentes a gentes, naciones, familias o linajes de cada país hispanoparlante pertenecen al idioma español, tanto como le pertenecen las palabras *madrileño, catalán, argentino, genovés, parisiense, filipino* o *ruso*. Creemos, pues, que no sobraría su inclusión en el Diccionario oficial.

La enumeración, que hemos preparado a solicitud del doctísimo amigo de la República de Colombia — y mucho antes de conocerse los resultados en detalle del censo general practicado en 1940 en el Perú — corresponde sólo a los poblados de diez mil habitantes o más, según nuestro conocimiento. Porque si incluyéramos los gentilicios de todos los grupos demóticos de nuestro país, el caudal de voces sería, ciertamente, enorme.

Y es de interés conocer los gentilicios de los pueblos de habla española porque, como es sabido, en América casi todos los topónimos son de origen indígena, y al formarse los gentilicios, algunas veces la voz creada no obedece a las reglas a que deben sujetarse los derivados. ¿No se advierte en el hemisferio setentrional del nuevo mundo cierto sufijo ajeno a las reglas del idioma, cual lo es aquel «eco», de origen mexicano, no observable en España, ni en las Antillas, ni en la América Meridional?

Luego, hay que tener en cuenta el uso. Hay sufijos que parecen venir bien como aplicables a los primitivos. Pero el uso ha excluido algunos de tales sufijos y hace primar el empleo de otros. El gentilicio de Cajamarca, el de Moyobamba, el de Bambamarca, el de Antabamba y los de otros topónimos del mismo corte, bien pudo ser *ano* y decirse *cajamarcano, moyobambano, bambamarcano* o *antabambano*. Pero el uso prefirió, desde antiguo, el empleo del sufijo *ino*.

Otras voces de nuestra onomástica geográfica, como Ica, Paita, Santa, parecería posible que hiciesen sus gentilicios como se hace el de Chíncha, que es *chinchano*; y no es así, pues los de aquéllos son *iqueño*, *paiteño*, *santeño*. Si Carhuás, Carás y Huarás hacen sus gentilicios *carhuasino*, *carasino* y *huarasino*, podriase creer que Canchis obedece a la misma regla para la formación del suyo. Pero resulta que ese gentilicio no es canchisino sino *canchino*. Huarmey no hace *huarmeyino* sino *huarmeyano*. Santiago de Chuco hace *santiaguinos*, *santiagueños* y *santiagouchuquinos*, y podría creerse que Ayacucho obedece a regla análoga al formar su gentilicio, siendo así que éste no es ayacuchino sino *ayacuchano*. En fin, hay derivados desconcertantes, como *chalaco* de Callao, y como *panatahua* de Pachitea. En la provincia de Yungay un distrito y el pueblo que le sirve de capital se llaman Quillo, y el gentilicio no es quillero, ni quillano, ni quilleño, sino *quillupino*.

Hemos preferido dar a este trabajo el orden alfabético y consignar en cada papeleta las voces de nuestra onomástica geográfica, y poner al final el gentilicio.

Creemos que evidentemente no sobraría el incluir estos gentilicios peruanos en el Léxico, porque durante trescientos años fueron aquí utilizados por los hijos de la Península y su progenie. Nunca se le ocurrió a aquéllos considerar estos gentilicios como extraños a España y a la lengua de Cervantes y fray Luis de León, y mucho menos suponer que con su empleo se vicia ésta, o se corrompe como para transformarse en dialecto. Para los españoles que ayer fueron en el territorio peruano tan dueños del suelo como en la propia Península, decir *chumbivilcano* o *sayapullano* era tan bueno como decir *toledano* o *gallego*.

No son estos gentilicios — y como los del Perú los de toda la América Hispana y de las Filipinas — voces intrusas. Tanto derecho tienen a vivir en los casilleros del Léxico como otras voces que, tomadas de la flora, de la fauna, de la mineralogía, de los vestidos o de las costumbres de la América indígena, incrementaron la lengua imperial de Castilla, formada ella con elementos de las lenguas primitivas que hablábanse en territorio español antes de la creación del castellano, y con no escasa cantidad de vocablos cartagineses, fenicios, hebreos y egipcios, y que fué incrementándose más y más con voces de las lenguas bárbaras y árabe, de idiomas malayos, y del griego y del latín, y finalmente de los idiomas neolatinos.

Conviene tener en cuenta estas observaciones:

I. Políticamente la República del Perú divídese en departamentos; éstos en provincias, y las provincias en distritos.

II. Nuestros poblados, por su categoría y yendo de lo minúsculo a lo más grande, denomínanse: caserío, pueblo, villa y ciudad.

III. Cada porción del territorio, llámese distrito, provincia o departamento, tiene una población que hace de capital o cabecera, en donde residen las autoridades diversas de la circunscripción. Tal capital puede pertenecer a la vez a un distrito, a una provincia y a un departamento; puede ser sólo capital de distrito, o capital de distrito y de provincia. Trujillo, por ejemplo, es capital del distrito de Trujillo y a la vez lo es de la provincia de Trujillo y del departamento de La Libertad. Lámud es capital del distrito de su nombre y de la provincia de Luya. Huata es solamente capital del distrito de Huata. Pero Lima es a la vez capital del distrito

de Lima, de la provincia de Lima, del departamento de Lima y de toda la República Peruana.

IV. Adviértese la tendencia, en la ortografía de nuestra onomástica geográfica, a preferir la *Y* (I griega) sobre la *I* (I latina). No son muchos, pues, los que escriben Huailas, Paita, y prefieren las grafías Huaylas, Payta, sin plausible razón para ello.

V. Aun cuando en las lenguas indígenas del Perú no se conoce la pronunciación peninsular de las letras *Z* (zeta) y *C* antes de las vocales *e* o *i*, es manifiesta la influencia ortográfica que los españoles dejaron, y se advierte la tendencia a escribir Cuzco, Azángaro, Tumbes, Zepita, Carhuaz, Huaraz, Caraz, Pataz, en vez de emplear la más lógica ortografía, escribiendo Cusco (con ese), y lo mismo Asángaro, Sepita, Tumbes, Carhuás, Huarás, Carás. Sarumilla, etcétera.

VI. Los sufijos de los gentilicios del Perú son : *Ano*, *Ense*, *Eño*, *Ero*, *Ino*, por lo general. Por excepción son *Ista* o *Isto* (cabanista, lamisto), *Ejo* (camanejo) y *Eno* (jaeno). Unos cuantos modifican total o parcialmente la morfología del primitivo : *Domaino* (del Dos de Mayo), *Etano* (de Eten), *Quillupino* (de Quillo), *Panatahua* (de Pachitea y de Panao), *Concebido* (de Concepción), *Chalaco* (de Callao). Unos pocos no forman derivado : Cailloma, Puquina, Condesuyo, Lucana.

Miraflores (Lima), marzo de 1945.

GENTILICIOS

ABAJO EL PUENTE. Véase *Rímac*.

ABANCAY. — Provincia perteneciente al departamento de Apurímac. Distrito de la provincia de Abancay. Ciudad capital del departamento de Apurica, de la provincia de Abancay y del distrito de este mismo nombre. *Abanquinos*.

ACOBAMBA. — Distrito de la prov. de Angaraes. Distrito de la prov. de Tarma. Distrito de la prov. de Huancayo. *Acobambinos*.

ACOMAYO. — Provincia del departamento del Cusco. Distrito de la prov. de Acomayo. Ciudad capital de la prov. y del dist. de su nombre. *Acomayinos*.

AIJA. — Provincia del departamento de Ancash. Distrito de la prov. de igual nombre. Ciudad capital de la prov. y del dist. de Aija. *Aijinos*.

AIMARAES. — Prov. del departamento de Apurímac. *Aimareños*.

ALTO AMAZONAS. — Prov. del Departamento de Loreto. *Altoamazonenses*.

AMAZONAS. — Departamento. *Amazonenses*.

AMBO. — Prov. del depart. de Huánuco. Distrito de la prov. de Ambo. Ciudad capital de la prov. y del dist. de igual nombre. *Ambinos*.

ANCASH. — Departamento. Antiguo nombre de la hoy prov. de Yungay. *Ancashinos*.

ANCÓN. — Distrito de la prov. de Lima. Villa capital del

- mismo distrito, que es pintoresco y aristocrático balneario. *Anconeños, Anconeros, Anconenses.*
- ANDAHUAILAS.** — Prov. del depart. de Apurímac. Distrito de esta prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. de su nombre. *Andahuailinos.*
- ANDAHUAYLAS.** — Véase *Andahuailas.*
- ANGARAES.** — Prov. del depart. de Huancavelica. *Angareños, Angarinos.*
- ANTA.** — Prov. del depart. del Cusco. Distrito de la prov. ya expresada. Distrito de la prov. de Carhuás. Pueblo capital de la prov. y del dist. de Anta. *Anteños.*
- ANTABAMBA.** — Prov. del depart. de Apurímac. Dist. de esta misma prov. Villa capital de la prov. y del dist. que nos ocupa. *Antabambinos.*
- APURÍMAC.** — Departamento. *Apurimeños.*
- AREQUIPA.** — Departamento. Prov. de este depart. Dist. de esta prov. Ciudad capital del depart., de la prov. y del dist. de Arequipa. *Arequipeños.*
- ASÁNGARO.** — Prov. del depart. de Puno. Dist. de la anterior prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. que nos ocupa. *Asangarinos.*
- ASCOPE.** — Dist. de la prov. de Trujillo. Ciudad capital de este distrito. *Ascopanos.*
- AYACUCHO.** — Departamento. Nombre que también se da a la prov. de Huamanga. Dist. de la prov. de Huamanga. Ciudad capital del depart., de la prov. de Huamanga y del distrito de Ayacucho. *Ayacuchanos.*
- AYABAGA.** — Véase *Ayavaca.*
- AYAVACA.** — Prov. del depart. de Piura. Dist. de esta prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. de su nombre. *Ayavaquinos.*

AYAVIRI. — Véase *Melgar*.

AYJA. — Véase *Aija*.

AYMARAES. — Véase *Aimaraes*.

BAGUA. — Prov. del depart. de Amazonas. Distrito de esta prov. Población capital de este dist. y de la prov. *Ba- güeños*.

BAJO AMAZONAS. — Véase *Mainas*.

BARRANCA. — Dist. de la prov. de Chancay. Villa capital de este distrito. *Barranquinos*. (Es nombre, también, de un dist. de la prov. de Alto Amazonas).

BARRANCO. — Distrito de la prov. de Lima. Ciudad capital de este distrito. *Barranquinos*.

BELLAVISTA. — Dist. de la Provincia Constitucional del Callao. Pueblo capital del mismo dist. *Bellavisteños*. (Hay distritos llamados Bellavista, en la prov. de Huallaga y en la prov. de Jaén).

BOLÍVAR. — (Véase Cajamarquilla). Prov. del depart. de La Libertad, desde 1925 así denominada. Antes se llamó Cajamarquilla. *Cajamarquillanos, Cajamarquillas*.

BOLOGNESI. — Prov. del depart. de Ancash. Dist. de la prov. de Pallasca. (No se emplea sino raras veces el gentilicio. Sin embargo, se puede decir *Bolognesis*).

BONGARÁ. — Prov. del depart. de Amazonas. (No es usual el gentilicio. Algunos dicen *Bongarinos, Bongareños, Bongarenses, Bongaraes*).

CABANA. — Dist. de la prov. de Pallasca. Ciudad capital de la prov. de Pallasca y del distrito de Cabana. *Cabanistas*. (Hay distritos de Cabana, también, en la prov. de Lucanas y en la de Puno).

- CAILLOMA. — Prov. del depart. de Arequipa. Dist. de esta prov. Pueblo capital del dist. y de la prov. que nos ocupan. *Caillomas*.
- CAJABAMBA. — Prov. del depart. de Cajamarca. Dist. de esta prov. Ciudad capital del dist. y de la prov. del mismo nombre. *Cajabambinos*.
- CAJACAY. — Dist. de la prov. de Bolognesi. *Cajacatnos*.
- CAJAMARCA. — Departamento. Prov. del depart. de Cajamarca. Dist. perteneciente a esta prov. Ciudad capital del depart. de la prov. y del dist. que nos ocupan. *Cajamarquinos*.
- CAJAMARQUILLA. — Hoy prov. de Bolívar, perteneciente al depart. de La Libertad. Distrito de la misma prov. Pueblo capital de la prov. y del dist. de Bolívar. *Cajamarquillas, Cajamarquillanos*. (Hay, en la prov. de Bolognesi, un dist. llamado Cajamarquilla Grande).
- CAJATAMBO. — Prov. del depart. de Lima. Dist. de la misma prov. Villa capital de la prov. y del dist. del mismo nombre. *Cajatambinos*.
- CALCA. — Prov. del depart. del Cusco. Dist. de esta prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. de que trata esta papeleta. *Calqueños*.
- CALLAO. — « Provincia Constitucional » con la misma jerarquía de los departamentos. Dist. de esta prov. Ciudad y puerto, capital de la prov. y del distrito de su nombre. *Chalacos*.
- CAMANÁ. — Prov. del depart. de Arequipa. Distrito de esta prov. Villa capital de la prov. y del dist. *Camanejos*.
- CANAS. — Prov. del depart. del Cusco. *Caneños* (burlosamente, *Canasinos*).
- CANCHIS. — Prov. del depart. del Cusco. *Canchinos, Canchis*.

- CANDARAVE. — Dist. de la prov. de Tarata. Pueblo capital de este distrito. *Candaraveños*.
- CANGALLO. — Prov. del depart. de Ayacucho. Dist. de esta prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Cangalinos*.
- CANTA. — Prov. del depart. de Lima. Dist. de esta prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. que nos ocupan. *Canteños*.
- CAÑETE. — Prov. del depart. de Lima. Dist. de esta prov. Nombre corriente que se da a San Vicente de Cañete, capital de la prov. y del dist. de Cañete. *Cañetanos*.
- CARÁS. — Dist. de la prov. de Huailas. Ciudad capital de este dist. y de la prov. de Huailas. *Carasinos*.
- CARAVELÍ. — Prov. del depart. de Arequipa. Dist. de esta misma prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Caravileños*.
- CARABAYA. — Prov. del depart. de Puno. Como es provincia densamente poblada por seres de la raza autóctona, no distinguen entre hijos o vecinos de la prov. e hijos o vecinos de la capital, que es Macusani, y acostumbran llamar a los de Carabaya *Macusaneños*.
- CARAZ. — Véase *Carás*.
- CARHUÁS. — Prov. del depart. de Ancash. Dist. de esta prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Carhuasinos*.
- CARHUAZ. — Véase *Carhuás*.
- CASCAPARA. — Dist. de la prov. de Yungay. Pueblo capital del mismo. *Cascaparino*.
- CASMA. — Distrito de la prov. de Santa. Ciudad capital de este distrito. *Casmeños*. (Se da el nombre de Puerto de Casma al distrito de Comandante Noel).
- CASTILLA. — Prov. del depart. de Arequipa. También, es

nombre de un dist. de la prov. de Piura, asimismo llamado Tacalá. *Castillanos*.

CASTROVIRREINA. — Prov. del depart. de Huancavelica. Dist. de esta provincia. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Castrovirreñenses*.

CATACAOS. — Dist. de la prov. de Piura. Pueblo capital de éste. *Cataquenses*.

CAYLLOMA. — Véase *Cailloma*.

CELENDÍN. — Prov. del depart. de Cajamarca. Dist. de ésta. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Celendinos*.

CERRO DE PASCO. — Dist. de la prov. de Pasco. Ciudad capital del dist. y del depart. de Pasco. *Cerreños*.

CONCEPCIÓN. — Dist. de la prov. de Huancayo. Ciudad capital de éste. *Concebidos* (poco usual).

CONCHUCOS. — Dist. de la prov. de Pallasca. Villa capital de éste. *Conchucanos*. (También suele decirse *Conchucanos*, genéricamente, a los de las provincias de Huari, Pomabamba y Pallasca, porque antaño, cuando la existencia de « partidos » en vez de provincias, Huari se llamó Conchucos Alto, y Pomabamba y Pallasca, Conchucos Bajo).

CONDEBAMBA. — Dist. de la prov. de Cajabamba. *Condebambinos*. (También son *Condebambinos* los que habitan la vasta comarca regada por el río Condebamba, prov. de Cajabamba).

CONDESUYOS. — Prov. del depart. de Arequipa. *Condesuyanos*, *Condesuyos*.

CONTUMASÁ. — Prov. del depart. de Cajamarca. Dist. de ésta. Villa capital de la prov. y el dist. *Contumasinós*.

CONTUMAZÁ. — Véase *Contumasá*.

CONTRALMIRANTE VILLAR. — Prov. del depart. de Tumbes. *Villareños*, *Villares*, *Villarinos*.

CONVENCIÓN. — Prov. del depart. del Cusco. No han logrado los indígenas, que en considerable mayoría forman la población de la prov., acostumbrarse a este nombre legal, y denominan *Quillabambinos* a los de Convención, siendo así que Quillabamba es solamente la capital provincial.

CORACORA. — Dist. de la prov. de Parinacochas. Ciudad capital de éste y de toda la prov. *Coracorinos*.

CORONGO. — Prov. del depart. de Ancash. Dist. de la misma prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Coronguinos*.

COTABAMBAS. — Dist. de la prov. de Grau. Pueblo capital de éste y de la provincia de Grau. (Véase *Grau*). *Cotabambinos*.

COTAHUASI. — Dist. de la prov. de La Unión. Ciudad capital de éste. *Cotahuasinos*.

CUSCO. — Nombre de la antigua capital del Imperio de los Incas o Tahuantinsuyu. De un departamento. De una provincia de éste. De un distrito de ésta. De la ciudad capital del depart., de la prov. y del dist. del mismo. *Cusqueños*.

CUTERVO. — Nombre de una prov. del depart. de Cajamarca y de un dist. de ésta, así como de la ciudad capital de una y otro. *Cutervinos*.

CUZCO. — Véase *Cusco*.

CHACAS. — Dist. de la prov. de Huari, y del pueblo que le sirve de capital. *Chacasinós*.

CHACLACAYO. — Dist. de la prov. de Lima. Pueblo que le sirve de capital. *Chaclacayinos*.

CHACHAPOYAS. — Prov. del depart. de Amazonas; un dist. de

ésta y la ciudad capital del depart., de la prov. y del dist. *Chachapoyanos*.

CHALHUANCA. — Nombre de un dist. de la prov. de Aimaraes y de la villa que le sirve de capital lo mismo que a la prov. *Chalhuauquinos*.

CHANGAY. — Prov. del depart. de Lima. Dist. de ésta y de la villa que sirve a tal dist. como capital. *Chancayanos*.

CHANGHAMAYO. — Dist. de la prov. de Tarma. *Chanchamayinos*.

CHICAMA. — Dist. de la prov. de Trujillo. *Chicameros, Chicamitas*. (También es Chicama el puerto que sirve de capital al dist. de Rázuri, en la misma prov.).

CHICLAYO. — Prov. del depart. de Lambayeque. Dist. de ésta. Ciudad que es capital del departamento, de la prov. y del dist. *Chiclayanos*.

CHIMBOTE. — Dist. de la prov. de Santa. Villa y puerto que sirve a este dist. como capital. *Chimboteros, Chimbotaninos, Chimboteños*.

CHINCHA. — Prov. del depart. de Ica. Nombre que generalmente se da a la ciudad de Chincha Alta, que es su capital. *Chinchanos*. (Tiene dos distritos de tal nombre la prov. de Ica, Chincha Alta y Chincha Baja).

CHIQUIÁN. — Dist. de la prov. de Bolognesi. Ciudad que sirve de capital, y que es capital de toda la provincia. *Chiquianos*.

CHONGOLLAPE. — Véase *Chongoyape*.

CHONGOYAPE. — Dist. de la prov. de Chiclayo. Villa capital de este distrito. *Chongoyapanos, Chongoyapinos*.

CHORRILLOS. — Dist. de la prov. de Lima. Ciudad y balneario que sirve a éste como capital. *Chorrillanos*.

CHOSICA. — Villa, capital del dist. de Lurigancho, de la prov. de Lima. *Chosicanos*.

CHOTA. — Prov. del depart. de Cajamarca. Dist. de esta prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. que nos ocupan. *Chotanos*.

CHUCO, SANTIAGO DE. — Véase *Santiago de Chuco*.

CHUCUITO. — Prov. del depart. de Puno. Dist. de esta prov. Barrio de la prov. del Callao. *Chucuiteños* (los de Puno). *Chucuitanos* (los del Callao).

CHUMBIVILCAS. — Prov. del depart. del Cusco. *Chumbivilcanos*.

CHUQUIBAMBA. — Dist. de la prov. de Condesuyos. Ciudad que sirve de capital. *Chuquibambinos*.

DOS DE MAYO. — Prov. del depart. de Huánuco. *Domáinos*.

ESPINAR. — Prov. del depart. del Cusco. *Espinareños*, *Espinarenses*.

ETEN. — Con este nombre hay en la prov. de Chiclayo el dist. Villa de Eten, y Eten, que es uno de los puertos mayores del Pacífico. *Etanos*, *Etenanos*, *Etenos*.

FAJARDO, VÍCTOR. — Prov. del depart. de Ayacucho. *Fajardos*, *Fajardinos*.

FERREÑAFE. — Dist. de la prov. de Lambayeque y ciudad que sirve a éste de capital. *Ferreñafanos*.

GRAU. — Prov. del depart. de Apurímac. Largo tiempo tuvo esta provincia el nombre de Cotabambas. Por tal motivo, el gentilicio usual es *Cotabambinos*.

HUACRACHUCO. — Dist. de la prov. de Marañón. Pueblo, capital de éste y de toda la prov. *Huacrachuquinos, Huacrachucos.*

HUAGRA. — Véase *Pueblo Libre*, prov. de Huailas.

HUACHO. — Dist. de la prov. de Chancay. Ciudad capital de la prov. y de este dist. *Huachanos.*

HUAILAS. — Prov. del depart. de Ancash. Dist. de esta prov. Ciudad capital del dist. *Huailinos.*

HUALGÁYOC. — Prov. del depart. de Cajamarca. Dist. de ésta. Villa, capital de la prov. y del dist. *Hualgayoquinos.*

HUALLAGA. — Prov. del depart. de San Martín. *Huallaguinos.*

HUAMACHUCO. — Prov. del depart. de La Libertad. Dist. de la misma prov. Ciudad capital de toda la prov. y del dist. *Huamachuquinos.*

HUAMALÍES. — Prov. del depart. de Huánuco. *Huamalianos, Huamalies.*

HUAMANGA. — Prov. del depart. de Ayacucho, que es conocida casi por todos como Ayacucho. *Huamanguinos, Ayacuchanos.*

HUANCABAMBA. — Prov. del depart. de Piura. Dist. de esta prov. Capital de la prov. y del dist. *Huancabambinos.* (Hay otro dist. de Huancabamba en Pasco).

HUANCANÉ. — Prov. del depart. de Puño. Dist. de esta prov. Pueblo capital de la prov. y del dist. *Huancaneños.*

HUANCAPÍ. — Dist. de la prov. de Víctor Fajardo. Pueblo capital de éste y de toda la prov. *Huancapinos.*

HUANCASPATA. — Dist. de la prov. de Patás. Villa capital de este dist. *Huancaspatinos.*

HUANGAVELICA. — Nombre de un depart., de una prov. a él perteneciente, de un dist. que a ésta pertenece, de la ciudad que sirve de capital al departamento, a la prov. y al dist. *Huancavelicanos.*

- HUANGAYO.** — Prov. del depart. de Junín. Dist. de ésta. Ciudad capital del departamento, de la prov. y del distrito. *Huancaínos*.
- HUANTA.** — Prov. del depart. de Ayacucho. Dist. a ésta perteneciente. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Huantinos*, y menos común *Huanteños*.
- HUÁNUCO.** — Nombre de un departamento, de una prov. del mismo, de un dist. de ésta y de la ciudad capital del depart., de la prov. y del dist. *Huanuqueños*.
- HUARAL.** — Dist. de la prov. de Chancay. Capital de éste. *Huaralinos*.
- HUARÁS.** — Prov. del depart. de Ancash. Dist. de la misma. Ciudad capital del depart. de Ancash, de la prov. y del dist. de Huarás. *Huarasinos*.
- HUARAZ.** — Véase *Huarás*.
- HUARI.** — Nombre de una prov. del depart. de Ancash., de un dist. de ésta y de la ciudad que sirve de capital a la prov. y al dist. *Huarinos*.
- HUARMEY.** — Dist. de la prov. de Santa; villa que sirve a éste como capital. *Huarmeyanos*.
- HUAROCHIRÍ.** — Prov. del depart. de Lima. Dist. que a ella pertenece. Ciudad que sirve de capital al dist. *Huaro-chirinos*, *Huaro-chirenses*.
- HUATA.** — Dist. de la prov. de Huailas. Pueblo que le sirve de capital. *Huatinos*.
- HUAURA.** — Dist. de la prov. de Chancay. Villa que le sirve de capital. *Huaurinos*.
- ICA.** — Nombre de un departamento, de una de las provincias de éste, de uno de los distritos de ésta y de la ciudad que es capital de todos ellos. *Iqueños*.

- ILO. — Dist. de la prov. de Mariscal Nieto. Puerto marítimo que es su capital. *Ileños*.
- INGENIO, EL. — Dist. de la prov. de Nasca. Nombre del pueblo que es su capital. *Ingenieros* (poco usual).
- IQUITOS. — Distrito y capital de la prov. de Mainas. *Iquitinos*, *Iquitenses*.
- ISLAY. — Nombre de una prov. del depart. de Arequipa, de un dist. de ésta y del puerto menor que a este dist. sirve de capital. *Isleños*.
- JAÉN. — Nombre de una prov. del depart. de Cajamarca, de un dist. de ésta y de la ciudad capital de la prov. y del distrito. *Jaenos*.
- JAUJA. — Nombre de una prov. del depart. de Junín, de un dist. de ésta y de la ciudad que sirve de capital a la prov. y el dist. *Jaujinos*.
- JEQUETEPEQUE. — Dist. de la prov. de Pacasmayo. Pueblo que es su capital. *Jequetepecano*.
- JULI. — Dist. de la prov. de Chucuito. Ciudad que le sirve de capital. *Julieños*, *Julinos*.
- JULIACA. — Antiguo nombre de la actual prov. de San Román, del depart. de Puno; nombre de uno de sus distritos y de la ciudad que sirve de capital a la prov. y al dist. *Juliaqueños*.
- JUMBILLA. — Dist. de la prov. de Bongará. Villa que sírvele de capital. *Jumbillanos*.
- JUNÍN. — Nombre de un departamento y también de un dist. de la prov. de Tarma. *Juninos*, *Juneños*.
- LA LIBERTAD. — Nombre de un depart. No es usual el gentilicio. Algunos dicen *Liberteños*. (Hay también un dis-

- trito con el nombre del margen en la prov. de Huarás).
- LA MAR. — Prov. del depart. de Ayacucho. *Lamarinos*.
- LAMAS. — Prov. del depart. de San Martín. *Lamenses*, y más
" comúnmente *Lamistos*.
- LAMBAYEQUE. — Nombre de un depart., de una de las provincias de éste, de un dist. de esa prov. y de la ciudad que sirve de capital a la prov. y al dist. *Lambayecanos*.
- LAMPA. — Nombre de una prov. del depart. de Punó, de un distrito de ésta y de la ciudad que es capital de la prov. y del dist. *Lampeños*.
- LAMUD. — Dist. de la prov. de Luya. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Lamutinos*.
- LA PUNTA. — Véase *Punta, La*.
- LA UNIÓN. — Véase *Unión, La*.
- LA VICTORIA. — Distrito urbano de la ciudad de Lima. No se usa el gentilicio.
- LIMA. — Nombre de la capital de la República, de un departamento, de una de las provincias de éste y de uno de los distritos de tal prov. *Limeños, Limenses, Limanos*. (*Limanos*, usual en poesía).
- LIRCAY. — Dist. de la prov. de Angaraes. Ciudad que sirve de capital a la prov. y al dist. *Lirqueños*.
- LOCUMBA. — Dist. de la prov. de Tacna. Poblado que sirvió a ésta de capital mientras permaneció cautiva, y que es capital del dist. *Locumbeños, Locumbanos*.
- LORETO. — Nombre de un depart., de una de las provincias de éste y de uno de sus poblados. *Loretanos*.
- LUCANAS. — Prov. del depart. de Ayacucho. Dist. de esta prov. Villa, propiamente llamada San Juan de Lucanas, que sirve de capital al dist. *Lucanas*.
- LUCMA. — Nombre de un dist. de la prov. de Otusco y del

pueblo que sírvele de capital. *Lucminos*. (Hay Lucma, además, en Cutervo y en La Convención).

LUNAHUANÁ. — Nombre de un dist. de la prov. de Cañete y de la Villa que es su capital. *Lunahuaneño*, *Lunahuanero*.

LUYA. — Prov. del depart. de Amazonas. Nombre de uno de sus distritos y de la capital de éste. *Luyanos*.

LLAMELLÍN. — Nombre de un dist. de la prov. de Huari y del pueblo que es su capital. *Llamellinos*.

LLATA. — Nombre de un dist. de la prov. de Huamalíes y de su capital. *Llatinos*.

LLOC, SAN PEDRO DE. — Véase *San Pedro de Lloc*.

MACATE. — Dist. de la prov. de Huailas. Villa que le sirve de capital. *Macatinos*.

MACUSANI. — Dist. de la prov. de Carabaya. Nombre de la capital de la prov. y del dist. *Macusaneños*.

MADRE DE DIOS. — Nombre de un depart. No se usa el gentilicio. Algunos lo han formado *Madrediosinos*.

MAGDALENA NUEVA, O MAGDALENA DEL MAR. — Nombre de un dist. de la prov. de Lima y de la ciudad que es su capital. Poco usuales, sin embargo existen estos gentilicios: *Magdalenenses*, *Magdalenos*, *Magdaleneros*, *Magdaleneños*.

MAGDALENA VIEJA, O PUEBLO LIBRE. — Dist. de la prov. de Lima. Nombre de su capital. Tendríamos que repetir, al tratar sobre gentilicios, lo dicho en la precedente pa-peleta. Algunos hoy dicen *Pueblolibrinos*.

MAINAS. — Véase *Maynas*.

MANCOS. — Dist. de la prov. de Yungay. Pueblo que sírvele de capital. *Mancosinos*.

- MANÚ.** — Nombre de una prov. del depart. de Madre de Dios, de un dist. y de su capital. *Manúes*.
- MARAÑÓN.** — Prov. del depart. de Huánuco. *Marañones*, *Marañonenses*.
- MARCAPATA.** — Dist. de la prov. de Quispicanchi. Nombre del pueblo que es su capital. *Marcapateños*, *Marcapatinos*.
- MARISCAL CÁCERES.** — Prov. recién creada en el depart. de San Martín. Hay tendencia a hacer *Cacereños* el gentilicio.
- MARISCAL NIETO.** — Prov. del depart. de Moquegua. Como es circunscripción de data reciente y ella formó la porción principal de la antigua prov. litoral de Moquegua, se sigue empleando el gentilicio *Moqueguanos*.
- MATAHUASI.** — Nombre de un dist. de la prov. de Jauja y del pueblo que le sirve de capital. *Matahuasinos*.
- MATO.** — Véase *Sucre*.
- MATUCANA.** — Dist. de la prov. de Huarochirí. Ciudad que sirve de capital a éste y a la prov. *Matucaneños*, *Matucaneros*, *Matucanas*.
- MELGAR.** — Nombre de la antigua prov. de Ayaviri, en el depart. de Puno. *Melgarinos*, *Ayavireños*, *Ayavirinos*.
- MIRAFLORES.** — Nombre de un dist. de la prov. de Lima y de la ciudad que sírvele de capital. *Mirafloresinos*. (Hay otros Miraflores, distrito uno de ellos de la prov. de Huamalíes, otro de la de Arequipa, otro de la prov. de Yauyos).
- MOCHE.** — Nombre de un dist. de la prov. de Trujillo y de la villa que es su capital. *Mocheros*.
- MOLLEBAMBA.** — Nombre de dist. de la prov. de Santiago de Chuco y del pueblo que le sirve de capital. *Mollebambinos*.

- MOLLENDO.** — Dist. de la prov. de Islay, capital de esta provincia y puerto mayor del Pacífico. *Mollendinos*.
- MOLLEPATA.** — Dist. de la prov. de Santiago de Chuco. Pueblo que sirve al distrito como capital. *Mollepatinos*. (Hay, en la prov. de Anta, otro *Mollepata*).
- MONSEFÚ.** — Nombre de un dist. de la prov. de Cuzco y del pueblo que tiene como capital. *Monsefuanos*.
- MOQUEGUA.** — Nombre de un departamento. *Moqueguanos*. Es nombre, también, de la ciudad que le sirve de capital y que es, además, capital de la prov. de Mariscal Nieto. Nombre de un dist. de la prov. de Mariscal Nieto. Todos sus hijos o moradores son *Moqueguanos*.
- MORO.** — Dist. de la prov. de Santa, que tiene como capital el pueblo de Moro. *Morinos*.
- MÓRROPE.** — Dist. de la prov. de Lambayeque, con el pueblo de Mórrope como capital. *Morropanos*.
- MORROPÓN.** — Nombre de una prov. del depart. de Piura, de un dist. de la misma prov. y de la villa que sirve de capital. *Morropanos*. Pero como este gentilicio lo utilizan, en Lambayeque, los de Mórrope, se emplea también *Morropones*.
- MOTUPE.** — Nombre de un dist. de la prov. de Lambayeque y de la villa que le sirve de capital. *Motupanos*.
- MOTOBAMBA.** — Nombre de una prov. del depart. de San Martín, de un dist. de esta prov. y de la ciudad capital del depart. de San Martín y de la prov. de su nombre. *Moyobambinos*.
- MUQUIYAUYO.** — Nombre de un dist. de la prov. de Jaén y de la villa que tiene como capital. *Muquiyayinos*.

NASCA. — Nombre de una prov. del depart. de Ica, de un dist. de esta misma prov.; de la ciudad capital de tal dist. y de la prov. *Nasqueños, Nasquenses*.

NAZCA. — Véase *Nasca*.

NEPEÑA. — Nombre de un dist. de la prov. de Santa y de su capital. *Nepeñeros*.

OCOBAMBA. — Nombre de un dist. de la prov. de Andahuailas y de su capital. *Ocobambinos, Ocobambeños*. (Hay, en la prov. de Convención, otro dist. del mismo nombre).

OCROS. — Dist. de la prov. de Bolognesi. Villa que sirve de capital. *Ocrosinos*. (Hay otro dist. de Ocros en la prov. de Cangallo).

OLMOS. — Dist. de la prov. de Lambayeque, cuya capital es el pueblo de Santo Domingo de Olmos. *Olmanos*.

OLLANTAITAMBO. — Nombre de un dist. de la prov. de Uru-bamba y del pueblo que tiene como capital. *Ollantaitambinos*.

OMATE. — Nombre de un dist. de la prov. de Sánchez Cerro, del depart. de Moquegua. Nombre de la capital del dist. *Omatinos, Omateños*.

OTUSCO. — Prov. del depart. de La Libertad. Dist. de esta prov. Ciudad capital de la prov. y del dist. *Otuscanos*.

OTUZCO. — Véase *Otusco*.

OXAMARCA. — Nombre de un dist. de la prov. de Celendín. *Oxamarquinos*.

OXAPAMPA. — Nombre de una prov. del depart. de Pasco y de su capital. *Oxapampinos*.

- PACASMAYO.** — Prov. del depart. de La Libertad. Dist. de esta prov., cuya capital es el puerto y ciudad de Pacasmayo. *Pacasmayinos*.
- PACHACÁMAC.** — Nombre de un dist. de la prov. de Lima y del pueblo que le sirve de capital. *Pachacamaquinos*, *Pachacaminos*.
- PACHITEA.** — Prov. del depart. de Huánuco. *Pachiteanos*, *Pachiteas*. También se les dice, por una tribu prehispánica, de recuerdos inolvidables en los fastos de la provincia. *Panatahuas*.
- PAITA.** — Nombre de una prov. del depart. de Piura y de un distrito, cuya capital es el puerto de Paita o ciudad de San Francisco de la Buena Esperanza de Paita. *Paitteños*.
- PALPA.** — Nombre de un dist. de la prov. de Ica y de su capital. *Palpeños*.
- PALLASCA.** — Nombre de una prov. del depart. de Ancash; de un dist. de ésta y de la ciudad que sirve a tal distrito como cabecera o capital. *Pallasquinos*.
- PAMPACOLCA.** — Dist. de la prov. de Castilla; villa capital del mismo. *Pampacolquinos*.
- PAMPAS.** — Dist. de la prov. de Tayacaja; villa que le sirve como capital. *Pampasinos*. (Hay otro dist. Pampas en la prov. de Pallasca, y otro más en la de Yauyos).
- PANAQ.** — Dist. de la prov. de Pachitea; villa que le sirve de capital, lo mismo que a la prov. *Panatahuas*, *Panaos*.
- PARINACOCHAS.** — Prov. del depart. de Ayacucho. *Parinacochanos*.
- PAROBAMBA.** — Dist. de la prov. de Pomabamba. *Parobambinos*.

- PARURO.** — Prov. del depart. del Cusco ; dist. de tal prov. ; villa que sirve de capital a la prov. y al dist. *Parureños*.
- PASCO.** — Departamento. Prov. de tal depart. *Pasqueños, Pasquenses*.
- PATÁS.** — Prov. del depart. de La Libertad ; dist. de ésta ; pueblo que es capital del dist. *Patasinos*.
- PATAZ.** — Véase *Patás*.
- PATIVILCA.** — Dist. de la prov. de Chancay ; pueblo que le sirve de capital. *Pativilcanos*.
- PAUCARTAMBO.** — Prov. del depart. del Cusco ; dist. de la misma ; pueblo que a ambos sirve de capital. *Paucartambinos*.
- PAYTA.** — Véase *Paita*.
- PIMENTEL.** — Distr. de la prov. de Chiclayo ; puerto que le sirve de capital. *Pimentelinos*.
- PISCO.** — Prov. del depart. de Ica ; dist. de esta prov. ; ciudad capital de la prov. y del dist. *Pisqueños*. (Hay el dist. Puerto de Pisco, en la misma prov.).
- PISCOBAMBA.** — Dist. de la prov. de Pomabamba. *Piscobambinos*.
- PIURA.** — Nombre de un depart. ; de una prov. del mismo ; de un dist. de ésta ; de la ciudad que sirve como capital a las tres circunscripciones. *Piuranos*.
- POMABAMBA.** — Prov. del depart. de Ancash ; dist. de ésta ; ciudad que es capital de la prov. y del dist. *Pomabambinos*.
- POMATA.** — Dist. de la prov. de Chucuito ; pueblo que le sirve de capital. *Pomateños, Pomatinos*.
- PUEBLO LIBRE.** — Dist. de la prov. de Huailas ; pueblo que le sirve de capital. *Pueblolibrinos*. (Véase *Huacra*).

- PUEBLO LIBRE.** — Dist. de la prov. de Lima ; nombre de su capital. Poco se usa el gentilicio. (Véase *Magdalena Vieja*).
- PUNO.** — Departamento. Prov. de éste. Dist. de esta prov. Ciudad capital del depart., de la prov. y del dist. *Punteños*.
- PUNTA, LA.** — Dist. de la prov. del Callao ; nombre del balneario que le sirve como capital. *Punteños*.
- PUQUINA.** — Dist. de la prov. de Sánchez Cerro ; villa que le sirve de capital. *Puquinas*.
- PUQUIO.** — Dist. de la prov. de Lucanas ; villa que sirve de capital a la prov. y al dist. de Puquio. *Puquianos*.
- QUEROBAMBA.** — Dist. de la prov. de Lucanas y pueblo que es su capital. *Querobambinos*.
- QUICHES.** — Dist. de la prov. de Pomabamba ; pueblo que es su capital. *Quichesinos*.
- QUILCA.** — Dist. de la prov. de Camaná. *Quilcanos, Quilqueños*.
- QUILLO.** — Dist. de la prov. de Yungay ; pueblo que sirve de capital. *Quillupinos*.
- QUILLABAMBA.** — Dist. de la prov. de la Convención ; villa que sirve de capital. *Quillabambinos*.
- QUINUABAMBA.** — Dist. de la prov. de Pomabamba ; pueblo que tiene como capital. *Quinuabambinos*.
- QUIRUVILCA.** — Dist. de la prov. de Santiago de Chuco ; pueblo que le sirve de capital. *Quiruvilcanos*.
- QUISPICANGHI.** — Prov. del depart. del Cusco. *Quispicanchinos*.
- RECUAY.** — Dist. de la prov. de Huarás ; ciudad que le sirve de capital. *Recuatnos*.

- RÍMAC.** — Dist. urbano de la ciudad de Lima. *Rimenses*. (Véase *Abajo el puente*). También dicese *Bajopontinos*, *Rimanos*.
- RIOJA.** — Prov. del depart. de San Martín; dist. de tal prov.; ciudad que sirve de capital a tal prov. y el dist. *Riojanos*.
- RODRÍGUEZ DE MENDOZA.** — Prov. del depart. de Amazonas. *Mendocinos*.
- SALAVERRY.** — Dist. de la prov. de Trujillo; puerto que le sirve de capital. *Salaverrinos*.
- SALPO.** — Dist. de la prov. de Santiago de Chuco; pueblo que sirve a éste de capital. *Salpinos*.
- SAMA.** — Dist. de la prov. de Tacna, hace poco legalmente denominado Inclán. Su capital, Sama Grande. *Sameños*.
- SANDIA.** — Prov. del depart. de Puno; dist. de ésta; ciudad capital de la prov. y del dist. *Sandinos*.
- SAN ISIDRO.** — Dist. de la prov. de Lima. Carece de gentilicio.
- SAN MARTÍN.** — Nombre de un depart.; de una prov. *Sanmartinenses*.
- SAN MIGUEL.** — Dist. de la prov. de La Mar; villa que le sirve de capital. *Sanmiguelinos*. (Hay un dist. de la prov. de Lima con el mismo nombre, y su capital es San Miguel también, pero el gentilicio *Sanmiguelinos* se emplea poco).
- SAN PABLO.** — Dist. de la prov. de Cajamarca; ciudad que le sirve de capital. *Sampablinos*.
- SAN PEDRO DE LLOC.** — Dist. de la prov. de Pascamayo; ciudad que le sirve de capital. *Sampedranos*. (Hay otros

lugares con la denominación de San Pedro, en la prov. de Canchis, en la de Chachapoyas, en la de Lucanas, en la de Huánuco, en la de Tarma).

SAN ROMÁN. — Nombre de una prov. del depart. de Puno, antaño llamada Juliaca. (Véase *Juliaca*). *Juliaqueños*.

SANTA. — Prov. del depart. de Ancash; dist. de esta prov.; puerto que sirve al dist. de capital. *Santeños*.

SANTIAGO DE CHUCO. — Prov. del depart. de La Libertad; dist. de ésta; ciudad que sirve de capital a la prov. y el dist. *Santiagoños*, *Santiagoueños*.

SANTO DOMINGO. — Dist. de la prov. de Morropón; pueblo que le sirve de capital. *Santodomingueños*.

SANTO TOMÁS. — Dist. de la prov. de Chumbivilcas; villa que es capital de la prov. y del dist. *Santotomasinos*, *Santominos*, *Santomasinos*.

SAÑA. — Dist. de la prov. de Chiclayo; pueblo que le sirve de capital. *Sañeros*.

SAPOSOA. — Dist. de la prov. de Huallaga; ciudad que es capital de este dist. y de la prov. *Saposoanos*.

SARTIMBAMBA. — Dist. de la prov. de Huamachuco; pueblo que le sirve de capital. *Sartimbambinos*.

SARUMILLA. — Véase *Zarumilla*.

SATIPO. — Dist. de la prov. de Jauja; pueblo que le sirve de capital. *Satipanos*.

SAYÁN. — Dist. de la prov. de Chancay. Pueblo que le sirve de capital. *Sayaneros*.

SAYAPULLO. — Dist. de la prov. de Cajabamba; pueblo que le sirve de capital. *Sayapullanos*.

SAYAPUYO. — Véase *Sayapullo*.

SECHURA. — Dist. de la prov. de Piurna; pueblo que le sirve de capital. *Sechuranos*, *Sechurenenses*.

- SICSIBAMBA.** — Dist. de la prov. de Pomabamba; pueblo que le sirve de capital. *Sicsibambinos*.
- SIGUANI.** — Dist. de la prov. de Canchis; ciudad que es su capital y también de la prov. *Siguaneños*.
- SIHUAS.** — Dist. de la prov. de Pomabamba; ciudad capital de éste. *Sihuasinos*.
- SINSICAP.** — Dist. de la prov. de Otusco; villa que le sirve de capital. *Sinsicapinos*.
- SUCRE.** — Nombre nuevo del antiguo dist. de Mato; prov. de Huailas, y de la población que le sirve de capital. *Sucrenses, Matinos*. (Hay en la prov. de Celéndin otro distrito de Sucre).
- SULLIANA.** — Prov. del depart. de Piura; dist. de esta prov.; ciudad capital de la prov. y del dist. *Sullaneros*.
- SUPE.** — Dist. de la prov. de Chancay; villa que sirve de capital; nombre que se da también generalmente al dist. de Puerto Supe. *Supanos*.
- SURCO.** — Dist. de la prov. de Lima; pueblo que le sirve de capital. *Surcanos*. (Hay otro distrito de Surco en la prov. de Huarochiri):
- TACABAMBA.** — Dist. de la prov. de Chota; cuya capital es también llamada Tacabamba y tiene categoría de ciudad. *Tacabambinos*.
- TACNA.** — Nombre de un departamento; de una prov. de éste; de un dist. de ésta; de la ciudad que sirve de capital al depart., a la prov. y al distrito. *Tacneños*.
- TAHUAMANU.** — Prov. del depart. de Madre de Dios; dist. de ésta. *Tahuamanus*.
- TALARA.** — Puerto y pueblo capital del dist. de Pariñas. *Tá-laras, Talarenses*.

- TALAVERA.** — Dist. de la prov. de Andahuailas ; pueblo que le sirve de capital. *Talaverinos*.
- TAMBOBAMBA.** — Dist. de la prov. de Grau ; población que sirve de capital a éste y a toda la prov. *Tambobambinos*.
- TAMBO DE MORA.** — Dist. de la prov. de Chincha ; puerto marítimo que le sirve de capital. *Tambomorinos*.
- TAMBOGRANDE.** — Dist. de la prov. de Piura ; villa que le sirve de capital. *Tambograndinos*.
- TAMBOPATA.** — Prov. del depart. de Madre de Dios. *Tambopateños, Tambopatinos*.
- TARAPOTO.** — Ant. dist. de la prov. de San Martín y nombre de la ciudad capital. *Tarapotinos*.
- TARATA.** — Prov. del depart. de Tacna ; dist. de ésta ; ciudad capital de la provincia y del dist. *Tarateños*.
- TARMA.** — Prov. del depart. de Junín ; dist. perteneciente a ésta ; ciudad capital de la prov. y del dist. *Tarmeños*.
- TAUCA.** — Antiguo dist. de la prov. de Pallasca ; villa que le sirve de capital. *Tauquinos*.
- TAYABAMBA.** — Dist. de la prov. de Patás ; ciudad que es capital de este dist. y de la prov. *Tayabambinos*.
- TAYACAJA.** — Prov. del depart. de Huancavelica. *Tayacajinos*.
- TICAPAMPA.** — Dist. de la prov. de Huarás ; pueblo que es su capital. *Ticapampinos*.
- TINTA.** — Dist. de la prov. de Canchis ; villa que le sirve de capital. *Tinteños*.
- TOMAYQUICHUA.** — Dist. de la prov. de Ambo ; pueblo que sirve a éste de capital. *Tomayquichuanos, Tomayquichuinos*.
- TRUJILLO.** — Prov. del depart. de La Libertad ; dist. de esta

- prov. ; ciudad capital del depart., de la prov. y del dist. *Trujillanos*.
- TUMBES. — Departamento ; prov. de éste ; dist. de ésta ; ciudad capital del depart., la prov. y el dist. *Tumbesinos*, TÚMBEZ. — Véase *Tumbes*.
- UCAYALI. — Prov. del depart. de Loreto. *Ucayalinos*.
- UNIÓN, LA. — Prov. del depart. de Arequipa. Nombre nuevo, al que no se adaptan sus pobladores, en su gran mayoría de la raza autóctona. Por tal motivo el gentilicio es *Cotahuasinos*. Véase *Cotahuasi*.
- UNIÓN, LA. — Dist. de la prov. de Dos de Mayo, y también prov. del depart. de Huánuco ; ciudad capital de la prov. y del dist. No se forma el gentilicio a expensas de la voz correspondiente a esta papeleta, sino de la palabra *Aguamiro*, nombre de uno de los pueblos que han constituido la ciudad de La Unión. *Aguamiro*, *Aguamireños*.
- URCOS. — Dist. de la prov. de Quispicanchi ; población que sirve de capital a éste y también a la prov. *Urqueños*, *Urquenses*.
- URUBAMBA. — Prov. del depart. del Cusco ; dist. de esta prov. ; ciudad capital de la prov. y del dist. *Urubambinos*.
- USQUIL. — Dist. de la prov. de Otusco ; villa que le sirve de capital. *Usquilanos*.
- VÍCTOR FAJARDO. — Véase *Fajardo*.
- VILCABAMBA. — Dist. de la prov. de la Convención. *Vilcambinos*.
- VILLAR, CONTRALMIRANTE. — Véase *Contralmirante Villar*.

- YANAHUANCA. — Dist. de la prov. de Carrión; villa que le sirve de capital. *Yanahuanquinos*.
- YANACOA. — Dist. de la prov. de Canas; villa que sirve de capital a la provincia y a este distrito. *Yanaoquinos*, *Yanaoqueños*, *Yanaocas*.
- YAULI. — Prov. del depart. de Junín; dist. de esta misma prov.; villa, capital del dist. *Yaulinos*.
- YAURI. — Dist. de la prov. de Espinar; villa que le sirve de capital. *Yaurinos*.
- YAUTOS. — Prov. del depart. de Lima; dist. de esta prov.; villa que es capital de la prov. y del dist. *Yauyinos*.
- YÚNGAR. — Dist. de la prov. de Carhuás; pueblo que le sirve de capital. *Yungarinos*.
- YUNGAY. — Prov. del depart. de Ancash; dist. de esta prov.; ciudad capital de la prov. y del dist. *Yungainos*, *Yunguinos*.
- YURAMARCA. — Dist. de la prov. de Huailas; pueblo que le sirve de capital. *Yuramarquinos*.
- YURIMAGUAS. — Dist. de la prov. de Alto Amazonas; pueblo que le sirve de capital. *Yurimagüinos*.
- ZARUMILLA. — Prov. del depart. de Tumbas; dist. de ésta; población que le sirve de capital a la prov. y al dist. *Zarumillanos*, *Zarumillas*.

ENRIQUE D. TOVAR Y R.